



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. general
28 de julio de 2010
Español
Original: inglés

Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico

Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su 32º período de sesiones, celebrado en Bonn del 31 de mayo al 10 de junio de 2010

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Apertura del período de sesiones (tema 1 del programa).....	1–2	3
II. Cuestiones de organización (tema 2 del programa)	3–6	3
A. Aprobación del programa	3–4	3
B. Organización de los trabajos del período de sesiones.....	5–6	4
III. Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático (tema 3 del programa).....	7–20	5
IV. Desarrollo y transferencia de tecnologías (tema 4 del programa).....	21–32	7
V. Reducción de las emisiones derivadas de la deforestación en los países en desarrollo: métodos para estimular la adopción de medidas (tema 5 del programa).....	33–41	9
VI. Investigación y observación sistemática (tema 6 del programa).....	42–54	10
VII. Cuestiones metodológicas relacionadas con la Convención (tema 7 del programa).....	55–76	12
A. Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional.....	55–59	12
B. Revisión de las directrices de la Convención Marco para la presentación de informes sobre los inventarios anuales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención	60–76	13
VIII. Cuestiones metodológicas relacionadas con el Protocolo de Kyoto (tema 8 del programa).....	77–99	16

A.	Repercusiones del establecimiento de nuevas instalaciones de hidroclorofluorocarburo-22 (HCFC-22) a fin de obtener reducciones certificadas de las emisiones por la destrucción de hidrofluorocarburo-23 (HFC-23)	77-82	16
B.	Captura y almacenamiento de dióxido de carbono en formaciones geológicas como actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio	83-89	16
C.	Bases de referencia normalizadas del mecanismo para un desarrollo limpio	90-95	18
D.	Consecuencias de la inclusión de la reforestación de tierras con plantaciones forestales en extinción como actividades de proyectos de forestación y reforestación del mecanismo para un desarrollo limpio	96-97	19
E.	Sistema de medición común para calcular la equivalencia en CO ₂ de los gases de efecto invernadero	98-99	19
IX.	Aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de la mitigación del cambio climático (tema 9 del programa)	100-103	19
X.	Asuntos relacionados con el párrafo 3 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto (tema 10 del programa)	104-108	20
XI.	Cooperación con las organizaciones internacionales competentes (tema 11 del programa)	109-113	21
XII.	Otros asuntos (tema 12 del programa)	114	21
XIII.	Informe del período de sesiones (tema 13 del programa)	115	21
XIV.	Clausura del período de sesiones	116-120	21
Anexos			
I.	Miembros del Grupo de Expertos en Transferencia de Tecnología en 2010		23
II.	Proceso y calendario de la revisión de las "Directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención, Parte I: Directrices de la Convención Marco para la presentación de informes sobre los inventarios anuales"		24
III.	Cuestiones metodológicas relacionadas con la presentación de informes que se plantean al utilizar las <i>Directrices de 2006 del IPCC para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero</i>		28
IV.	Invitación al Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático a que organice una reunión de expertos sobre la labor metodológica relativa a la presentación de informes utilizando las <i>Directrices de 2006 del IPCC para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero</i>		29
V.	Text for further consideration by the Subsidiary Body for Scientific and Technological Advice (Carbon dioxide capture and storage in geological formations as clean development mechanism project activities)		30
VI.	Text for further consideration by the Subsidiary Body for Scientific and Technological Advice and the Subsidiary Body for Implementation (Matters relating to Article 2, paragraph 3, of the Kyoto Protocol)		32
VII.	Documentos que tuvo ante sí el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico en su 32º período de sesiones		34

I. Apertura del período de sesiones

(Tema 1 del programa)

1. El 32º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) se celebró en el Hotel Maritim de Bonn (Alemania) del 31 mayo al 10 de junio de 2010.
2. El Presidente del OSACT, Sr. Mama Konaté (Mali), declaró abierto el período de sesiones y dio la bienvenida a todas las Partes y a los observadores. Dio también la bienvenida al Sr. Mihir Kanti Majumder (Bangladesh) como Vicepresidente y al Sr. Purushottam Ghimire (Nepal) como Relator del OSACT.

II. Cuestiones de organización

(Tema 2 del programa)

A. Aprobación del programa

(Tema 2 a) del programa)

3. En su primera sesión, celebrada el 31 mayo, el OSACT examinó una nota del Secretario Ejecutivo que contenía el programa provisional y anotaciones (FCCC/SBSTA/2010/1). Formularon declaraciones los representantes de nueve Partes, uno de los cuales habló en nombre del Grupo de los 77 y China, otro en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, otro en nombre de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares (AOSIS), otro en nombre del Grupo Africano y otro en nombre del Grupo de Convergencia.
4. En la misma sesión, a propuesta del Presidente, el OSACT aprobó el programa siguiente:
 1. Apertura del período de sesiones.
 2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Organización de los trabajos del período de sesiones.
 3. Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático.
 4. Desarrollo y transferencia de tecnologías.
 5. Reducción de las emisiones derivadas de la deforestación en los países en desarrollo: métodos para estimular la adopción de medidas.
 6. Investigación y observación sistemática.
 7. Cuestiones metodológicas relacionadas con la Convención:
 - a) Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional;
 - b) Revisión de las directrices de la Convención Marco para la presentación de informes sobre los inventarios anuales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención.

8. Cuestiones metodológicas relacionadas con el Protocolo de Kyoto:
 - a) Repercusiones del establecimiento de nuevas instalaciones de hidroclorofluorocarburo-22 (HCFC-22) a fin de obtener reducciones certificadas de las emisiones por la destrucción de hidrofluorocarburo-23 (HFC-23);
 - b) Captura y almacenamiento de dióxido de carbono en formaciones geológicas como actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio;
 - c) Bases de referencia normalizadas del mecanismo para un desarrollo limpio;
 - d) Consecuencias de la inclusión de la reforestación de tierras con plantaciones forestales en extinción como actividades de proyectos de forestación y reforestación del mecanismo para un desarrollo limpio;
 - e) Sistema de medición común para calcular la equivalencia en CO₂ de los gases de efecto invernadero.
9. Aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de la mitigación del cambio climático.
10. Asuntos relacionados con el párrafo 3 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto.
11. Cooperación con las organizaciones internacionales competentes.
12. Otros asuntos.
13. Informe del período de sesiones.

B. Organización de los trabajos del período de sesiones (Tema 2 b) del programa)

5. El OSACT examinó este subtema en su primera sesión, el 31 de mayo, en la que el Presidente se refirió al proyecto de programa de trabajo que figuraba en el sitio web de la Convención. A propuesta del Presidente, el OSACT convino en basarse en ese programa de trabajo. La secretaría informó al OSACT sobre la situación de la documentación y otras cuestiones pertinentes.

6. El OSACT convino en admitir provisionalmente a las organizaciones observadoras que habían solicitado participar en el proceso¹, sobre la base de lo dispuesto en el párrafo 6 del artículo 7 de la Convención, sin perjuicio de las medidas que la Conferencia de las Partes (CP) pudiera adoptar posteriormente.

¹ Las nuevas organizaciones observadoras que solicitaron su admisión provisional se enumeran en el anexo del documento FCCC/2010/II/OD/1.

III. Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático

(Tema 3 del programa)

1. Deliberaciones

7. El OSACT examinó este tema en sus sesiones primera y cuarta, los días 31 de mayo y 9 y 10 de junio, respectivamente. Tuvo ante sí los documentos FCCC/SBSTA/2010/INF.2, FCCC/SBSTA/2010/2, FCCC/SBSTA/2010/3 y FCCC/SBSTA/2010/5.

8. Formularon declaraciones los representantes de ocho Partes, dos de los cuales hablaron en nombre de la AOSIS y uno en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. Además, hicieron declaraciones los representantes del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) y la Organización Meteorológica Mundial (OMM).

9. En su primera sesión, el OSACT convino en examinar este tema en consultas oficiosas organizadas por el Presidente, con la asistencia del Sr. Kishan Kumarsingh (Trinidad y Tabago) y el Sr. Don Lemmen (Canadá). En la cuarta sesión, el Presidente invitó a la secretaría, en ausencia y en nombre del Sr. Kishan Kumarsingh y del Sr. Lemmen, a informar sobre esas consultas.

10. En su cuarta sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones² propuestas por la Presidencia.

2. Conclusiones

11. El OSACT acogió complacido el informe sobre los avances realizados desde su 31º período de sesiones en la ejecución de las actividades del programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático³.

12. El OSACT tomó nota de los siguientes documentos preparados antes del 32º período de sesiones:

a) Un informe relativo al taller técnico sobre la promoción de la integración de los métodos de planificación de la adaptación⁴;

b) Un informe de síntesis sobre las actividades emprendidas para estimar los costos y beneficios de las opciones de adaptación, y opiniones sobre las lecciones aprendidas, las buenas prácticas, las carencias y las necesidades⁵;

c) Un informe de síntesis sobre las actividades emprendidas para supervisar y evaluar la ejecución de proyectos, políticas y programas de adaptación y los costos y la eficacia de los proyectos, las políticas y los programas terminados, y opiniones sobre las lecciones aprendidas, las buenas prácticas, las carencias y las necesidades⁶.

13. El OSACT acogió con satisfacción la elaboración por la secretaría, en colaboración con las organizaciones pertinentes, de una versión fácil de consultar de "la recopilación de métodos e instrumentos para evaluar los efectos del cambio climático y la vulnerabilidad y la adaptación a éste" de la Convención Marco⁷. Observó la labor realizada por la secretaría para divulgar entre los interesados los resultados del programa de trabajo de Nairobi, y

² Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2010/L.6.

³ FCCC/SBSTA/2010/INF.2.

⁴ FCCC/SBSTA/2010/2.

⁵ FCCC/SBSTA/2010/3.

⁶ FCCC/SBSTA/2010/5.

⁷ Disponible, en inglés, en <http://www.unfccc.int/5457>.

destacó también la importancia de preparar información específica y otros productos para difundir la información acerca de las herramientas prácticas en los países donde el acceso a Internet es limitado.

14. El OSACT acogió asimismo con agrado la participación directa y las contribuciones de una amplia serie de organizaciones⁸ en la ejecución del programa de trabajo de Nairobi. Alentó esas organizaciones a que intensificaran sus esfuerzos, entre otras cosas mediante las promesas de acción⁹ y el suministro de información al OSACT sobre el cumplimiento de esas promesas, para ayudar a las Partes a mejorar su comprensión y evaluación de los impactos y su vulnerabilidad ante el cambio climático, y a adoptar decisiones informadas sobre actividades y medidas prácticas de adaptación.

15. El OSACT tomó nota con satisfacción del tercer foro de representantes de las Partes y coordinadores de las organizaciones e instituciones que participan en la aplicación del programa de trabajo de Nairobi, convocado por el Presidente del OSACT en el 32º período de sesiones.

16. El OSACT reconoció la labor que se estaba realizando en el marco del programa de trabajo de Nairobi para promover los conocimientos científicos y técnicos acerca de la adaptación, los efectos y la vulnerabilidad; obtener la participación de los interesados; catalizar la adopción de medidas; y divulgar la información y los conocimientos pertinentes. El OSACT destacó la importancia de continuar esas actividades mientras se revisaba el programa de Nairobi y se estudiaba su futuro.

17. El OSACT pidió a la secretaría que, bajo la dirección del Presidente del OSACT, velara por una representación equitativa de las Partes en la reunión oficiosa entre representantes de éstas y de las organizaciones y los expertos que participan en el programa de trabajo de Nairobi, incluidos los especialistas locales y con conocimientos indígenas, que se celebraría con anterioridad al 33º período de sesiones del OSACT para examinar los resultados de las actividades finalizadas antes de esa reunión¹⁰. Además, pidió a la secretaría que, bajo la dirección del Presidente del OSACT, preparase contribuciones y estableciese un programa para facilitar los debates en el marco del examen de la eficacia del programa de trabajo de Nairobi con respecto al cumplimiento de su objetivo y de los resultados previstos, así como al alcance de sus actividades y las modalidades, con arreglo a lo dispuesto en el anexo de la decisión 2/CP.11.

18. El OSACT consideró la función que podría asumir el grupo de expertos en la aplicación del programa de trabajo, teniendo presente que la eficacia del programa de trabajo de Nairobi se examinaría en la CP 16.

19. El OSACT recordó¹¹ que en su 33º período de sesiones debería facilitar información y asesoramiento adecuados sobre los aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático dimanantes de la aplicación del programa de trabajo de Nairobi, para que el Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) los examinara.

20. El OSACT invitó a las Partes y las organizaciones pertinentes a que presentaran a la secretaría, a más tardar el 16 de agosto de 2010, información y opiniones sobre la eficacia del programa de trabajo de Nairobi en el cumplimiento de su objetivo y de los resultados previstos, así como respecto del alcance de sus actividades y las modalidades, con arreglo a lo indicado en el anexo de la decisión 2/CP.11. El OSACT pidió a la secretaría que

⁸ Al 7 de junio de 2010 había 181 organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi.

⁹ Al 7 de junio de 2010 las organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi habían presentado 100 promesas de acción.

¹⁰ FCCC/SBSTA/2008/6, párr. 24.

¹¹ FCCC/SBSTA/2008/6, párr. 22.

recopilara esas comunicaciones en un documento de la serie MISC, que serviría de base para los debates de la reunión oficiosa mencionada en el párrafo 17.

IV. Desarrollo y transferencia de tecnologías

(Tema 4 del programa)

1. Deliberaciones

21. El OSACT examinó este tema en sus sesiones primera y cuarta, los días 31 de mayo y 9 y 10 de junio, respectivamente. Tuvo ante sí los documentos FCCC/SB/2010/INF.1 y Corr.1, FCCC/SBSTA/2010/INF.3 y FCCC/SBSTA/2010/INF.4. Hicieron declaraciones los representantes de cuatro Partes.

22. En la primera sesión, el Presidente informó al OSACT sobre la composición del Grupo de Expertos en Transferencia de Tecnología (GETT) en 2010 (véase el anexo I) e invitó al Sr. Nagmeldin Goutbi Elhassan (Sudán), Vicepresidente del GETT, a que informara sobre las actividades del Grupo. En la misma sesión, el OSACT convino en examinar este tema junto con el tema 8 del programa del OSE 32, titulado "Desarrollo y transferencia de tecnologías", en un grupo de contacto mixto copresidido por el Sr. Carlos Fuller (Belice) y el Sr. Ronald Schillemans (Países Bajos). En la cuarta sesión, el Sr. Fuller informó sobre las consultas del grupo de contacto mixto.

23. En su cuarta sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones¹² propuestas por la Presidencia.

2. Conclusiones

24. El OSACT y el OSE acogieron con satisfacción la elección del Sr. Bruce Wilson (Australia) como Presidente y del Sr. Elhassan como Vicepresidente del GETT para 2010, así como la designación por las Partes de los expertos que integrarían el GETT en 2010¹³.

25. El OSACT y el OSE acogieron con agrado el informe del GETT¹⁴ y tomaron nota del informe oral del Vicepresidente del Grupo sobre los resultados de las reuniones celebradas por el GETT los días 22 y 23 de febrero de 2010 en Sydney (Australia) y los días 27 y 28 de mayo de 2010 en Bonn (Alemania).

26. El OSACT y el OSE aprobaron el programa de trabajo actualizado del GETT para 2010-2011¹⁵. Pidieron al GETT que, al llevar a cabo su labor relativa a las actividades 4.3 y 4.4 del programa de trabajo actualizado, se centrara en esferas en las que se apreciara un alto grado de convergencia entre las Partes en las deliberaciones sobre las cuestiones de carácter tecnológico en el ámbito del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención. También pidieron al GETT que, al realizar esas actividades, explicara en detalle las posibles modalidades operacionales de:

a) El Comité Ejecutivo de Tecnología propuesto, sobre la base de las funciones enumeradas en el párrafo 7 a) a d), g) e i) del anexo III del documento FCCC/AWGLCA/2010/6;

b) El Centro y la Red de Tecnología del Clima propuestos, sobre la base de las funciones enumeradas en el párrafo 10 a) a c) y d) i) a v) del anexo III del documento FCCC/AWGLCA/2010/6.

¹² Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2010/L.3.

¹³ FCCC/SB/2010/INF.1, anexo II.

¹⁴ FCCC/SB/2010/INF.1.

¹⁵ FCCC/SB/2010/INF.1, anexo I.

27. El OSACT y el OSE recordaron las conclusiones de sus períodos de sesiones 30° y 31° de que debía estudiarse la idea de establecer un medio eficaz para hacer participar más plenamente al sector privado en este proceso¹⁶. Acogieron con agrado el diálogo constante que había mantenido el GETT con la comunidad empresarial paralelamente a las reuniones del Grupo, y alentaron al GETT a que mantuviera ese diálogo, asegurando una representación equilibrada de las empresas de países desarrollados y en desarrollo.

28. El OSACT y el OSE invitaron al GETT a que estudiara posibles formas de aumentar la colaboración con el mundo académico y la sociedad civil y observaron que las actividades de la red privada de asesoramiento financiero de la Iniciativa sobre Tecnología del Clima se habían ampliado.

29. El OSACT aprobó el mandato relativo a la presentación de un informe del GETT sobre las opciones para facilitar la colaboración en las actividades de investigación y desarrollo (I+D) de tecnología¹⁷. Pidió al GETT que, al elaborar ese informe, se centrara en la colaboración en la I+D de tecnologías destinadas a intensificar la labor relativa a la mitigación y la adaptación en el marco de la Convención y en la forma en que la colaboración en la I+D de tecnología fuera del ámbito de la Convención podría apoyar esa labor.

30. El OSACT tomó nota del informe de la secretaria sobre la información necesaria para utilizar los indicadores de los resultados en apoyo del examen de la aplicación de los párrafos 1 c) y 5 de artículo 4 de la Convención¹⁸. También tomó nota de las lecciones extraídas de la utilización de los indicadores para vigilar y evaluar la eficacia de la ejecución de las actividades de desarrollo y transferencia de tecnologías especificadas en el informe, y de las lagunas de datos a ese respecto. El OSACT observó que la labor del GETT en relación con los indicadores de los resultados proporcionaba experiencias y enseñanzas que serían de utilidad para los posibles trabajos futuros de medición, notificación y verificación del apoyo tecnológico, por ejemplo en lo que respecta a:

- a) Los problemas experimentados en relación con la disponibilidad y la reunión de datos;
- b) Las necesidades de recursos asociadas a la reunión y el procesamiento de esos datos;
- c) Los problemas experimentados para evaluar la eficacia de las actividades de desarrollo y transferencia de tecnologías en términos de sus efectos y resultados.

31. El OSACT observó que la secretaria, con la ayuda del Gobierno de Belice y en colaboración con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y la Iniciativa sobre Tecnología del Clima, había organizado el taller regional para América Latina y el Caribe sobre la preparación de proyectos de transferencia de tecnología para su financiación, celebrado en la ciudad de Belice (Belice) del 5 al 7 de mayo de 2010, y que más adelante, ese mismo año, se celebraría el taller regional correspondiente a Asia. El OSACT observó que la secretaria elaboraría un informe sobre la experiencia adquirida y las lecciones aprendidas de la organización de los talleres regionales de capacitación sobre la preparación de proyectos de transferencia de tecnología para su financiación, que sometería al examen del OSACT en su 33° período de sesiones para que determinara las nuevas medidas de seguimiento que fuera procedente adoptar.

¹⁶ FCCC/SBSTA/2009/3, párr. 22, FCCC/SBI/2009/8, párr. 66, FCCC/SBSTA/2009/8, párr. 23, y FCCC/SBI/2009/15, párr. 64.

¹⁷ FCCC/SBSTA/2010/INF.4.

¹⁸ FCCC/SBSTA/2010/INF.3.

32. El OSACT convino en anticipar la sexta reunión ordinaria del GETT, que debía celebrarse coincidiendo con el 33º período de sesiones de los órganos subsidiarios, a fin de que el Grupo pudiera adelantar su labor y ultimar sus informes a tiempo para ese período de sesiones.

V. Reducción de las emisiones derivadas de la deforestación en los países en desarrollo: métodos para estimular la adopción de medidas

(Tema 5 del programa)

1. Deliberaciones

33. El OSACT examinó este tema en sus sesiones primera y cuarta, los días 31 de mayo y 9 y 10 de junio, respectivamente. Formularon declaraciones los representantes de cinco Partes, uno de los cuales habló en nombre de los países de la cuenca del Congo¹⁹. Además, formuló una declaración un representante de las organizaciones no gubernamentales (ONG) que se ocupan del medio ambiente.

34. En su primera sesión, el OSACT acordó examinar este tema en consultas oficiosas convocadas por el Presidente, con la asistencia del Sr. Audun Rosland (Noruega). En la cuarta sesión, el Sr. Rosland informó sobre esas consultas.

35. En su cuarta sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones²⁰ propuestas por la Presidencia.

2. Conclusiones

36. El OSACT tomó nota del informe oral presentado por su Presidente sobre las formas de facilitar la coordinación de las actividades relacionadas con la decisión 2/CP.13. Pidió al Presidente que siguiera estudiando las formas de facilitar dicha coordinación y que le informara al respecto en su 34º período de sesiones.

37. El OSACT tomó nota asimismo del informe oral presentado por su Presidente acerca de los resultados de la reunión oficioso de expertos, celebrada en Bonn (Alemania) los días 25 y 26 de mayo de 2010, sobre el mejoramiento de la coordinación de las actividades de fomento de la capacidad relativas a la utilización de la orientación y las directrices más recientes del IPCC que hubiera aprobado o alentado la CP, según el caso, como base para estimar las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción antropógena por los sumideros de gases de efecto invernadero (GEI) relacionadas con los bosques, las reservas forestales de carbono y los cambios en la superficie forestal²¹. El OSACT tomó nota de que el informe sobre esta reunión se pondría a disposición del público en línea en la plataforma del sitio web de la Convención²².

38. El OSACT expresó su agradecimiento al Gobierno de Noruega por haber prestado apoyo financiero para la organización de la reunión oficioso de expertos mencionada en el párrafo 37 *supra*, y al Gobierno de Alemania por haber facilitado las instalaciones para la reunión.

¹⁹ Burundi, Camerún, Chad, Congo, Gabón, Guinea Ecuatorial, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe.

²⁰ Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2010/L.2.

²¹ Organizada por la secretaría en respuesta a la solicitud formulada por la CP en su decisión 4/CP.15, párr. 6.

²² http://unfccc.int/methods_science/redd/items/5603.php.

39. El OSACT alentó a las Partes y a las organizaciones y los interesados pertinentes a que siguieran intercambiando información acerca de las actividades relacionadas con las decisiones 2/CP.13 y 4/CP.15 a través de la plataforma del sitio web de la Convención²³.

40. El OSACT, tomando en consideración los resultados de la reunión oficiosa de expertos mencionada en el párrafo 37 y las recomendaciones formuladas por los expertos en dicha reunión, pidió a la secretaría que, con sujeción a la disponibilidad de recursos suplementarios:

a) Aumentara el número de expertos capacitados en la utilización de la orientación y las directrices del IPCC mencionadas en la decisión 4/CP.15, párrafo 1 c), organizando y facilitando actividades tales como los talleres de formación de instructores, trabajara con el IPCC en la promoción del empleo de su base de datos de los factores de emisión²⁴, y le presentara un informe sobre los progresos realizados en su 34º período de sesiones;

b) Intensificara el intercambio de la información, la experiencia y las enseñanzas extraídas de la utilización de la orientación y las directrices del IPCC a través del sitio web de la Convención, mediante un foro de debate interactivo que habría de establecerse en la plataforma web²⁵.

41. El OSACT destacó la importancia de disponer de suficientes recursos e invitó a las Partes a que contribuyeran al logro de los objetivos mencionados en el párrafo 40 *supra*.

VI. Investigación y observación sistemática

(Tema 6 del programa)

1. Deliberaciones

42. El OSACT examinó este tema en sus sesiones primera y cuarta, los días 31 de mayo y 9 y 10 de junio, respectivamente. Tuvo ante sí los documentos FCCC/SBSTA/2010/MISC.4 y FCCC/SBSTA/2010/MISC.6. Formularon declaraciones los representantes de cuatro Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. Además, formuló una declaración un representante del IPCC.

43. En su primera sesión, el OSACT acordó examinar este tema en consultas oficiosas convocadas por el Presidente, con la asistencia del Sr. Sergio Castellari (Italia) y el Sr. David Lesolle (Botswana). En la cuarta sesión, el Sr. Lesolle informó sobre esas consultas.

44. En su cuarta sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones²⁶ propuestas por la Presidencia.

2. Conclusiones

45. El OSACT tomó nota de las opiniones presentadas por las Partes acerca de los temas que debían debatirse en la reunión del diálogo sobre las investigaciones organizada durante el OSACT 32²⁷, y agradeció a las Partes que, en el transcurso de ese diálogo, hubieran expresado sus opiniones sobre las necesidades y prioridades en materia de investigación, en

²³ <http://unfccc.int/4531.php>.

²⁴ <http://www.ipcc-nggip.iges.or.jp/EFDB/main.php>.

²⁵ <http://unfccc.int/4531.php>.

²⁶ Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2010/L.8.

²⁷ FCCC/SBSTA/2010/MISC.4.

especial las relativas a la reducción de las incertidumbres y lagunas en los conocimientos científicos relacionados con las necesidades de la Convención.

46. El OSACT agradeció la información actualizada sobre las novedades referentes a las actividades de investigación y a los nuevos descubrimientos científicos relacionados con las necesidades de la Convención que habían suministrado los programas y organizaciones regionales e internacionales de investigación sobre el cambio climático (en lo sucesivo, los programas y organizaciones de investigación), así como la información facilitada por el IPCC sobre sus actividades, y en especial sobre el proceso de elaboración del quinto informe de evaluación y su informe de síntesis²⁸.

47. El OSACT recordó que el diálogo sobre las investigaciones tenía la gran utilidad de servir de base para las deliberaciones del proceso de la Convención Marco, y convino en proseguir ese diálogo en el OSACT 34 y en períodos de sesiones sucesivos. Alentó a los programas y organizaciones de investigación a que siguieran facilitando información sobre las novedades en las actividades de investigación enumeradas en el documento FCCC/SBSTA/2007/4, párrafo 47 a) a f), para que pudiera examinarse posteriormente en el diálogo sobre las investigaciones, y les pidió que en dicha información se tuvieran en cuenta las opiniones de las Partes, las prioridades que surgieran en el proceso de la Convención Marco y las actividades emprendidas para apoyar al IPCC en la elaboración de su quinto informe de evaluación.

48. El OSACT señaló la necesidad de reforzar la interacción de la comunidad científica con los encargados de las políticas, para lo cual había que intensificar el diálogo sobre las investigaciones. Para acrecentar la eficacia del diálogo propuso, en particular, lo siguiente:

- a) Que se identificaran y comunicaran más claramente los temas de investigación y los asuntos de interés para los encargados de la formulación de políticas;
- b) Que se brindaran a los países en desarrollo más oportunidades de exponer los resultados de sus investigaciones y de informar sobre las actividades conexas de fomento de la capacidad;
- c) Que se reforzaran las actividades de intercambio de información;
- d) Que se buscaran nuevas formas de comunicar a las Partes los resultados y las conclusiones de las investigaciones.

49. En este sentido, el OSACT pidió a la secretaría que:

- a) Organizara un taller dirigido por el Presidente del OSACT, que tendría lugar durante su 34º período de sesiones, si se disponía de recursos para ello, con el fin de estudiar detenidamente las cuestiones tratadas en el diálogo sobre las investigaciones, y que preparara un informe sobre el taller para someterlo a la consideración del OSACT en su 34º período de sesiones;
- b) Estudiara cómo publicar en su sitio web la información facilitada por los programas y organizaciones de investigación.

²⁸ Esta información se facilitó en las comunicaciones que figuran en el documento FCCC/SBSTA/2010/MISC.6, así como en las ponencias presentadas durante la reunión del diálogo sobre las investigaciones. Asistieron a la reunión el IPCC y los siguientes programas y organizaciones de investigación: Asociación Científica del Sistema Tierra, Programa Mundial de Investigaciones Climáticas, Programa Internacional sobre la Geosfera y la Biosfera, Programa internacional sobre las dimensiones humanas de los cambios planetarios, Sistema de análisis, investigación y capacitación para hacer frente al cambio mundial, Red de Asia y el Pacífico de Investigación del Cambio Mundial, y Séptimo Programa Marco de la Comunidad Europea y los países asociados. Las ponencias están disponibles en <http://unfccc.int/items/5609.php>, donde puede encontrarse también información adicional.

50. El OSACT invitó a las Partes a que, a más tardar el 20 de septiembre de 2010, transmitieran a la secretaría sus opiniones sobre las cuestiones enunciadas en los párrafos 48 a) a d) y 49 a) y b) *supra*, y pidió a la secretaría que recopilara esas opiniones en un documento de la serie MISC para el OSACT 33. También pidió a la secretaría que, antes del OSACT 34, informara a las Partes acerca de los temas que se abordarían en la reunión del diálogo sobre las investigaciones y en el taller al que se alude en el párrafo 49 a) *supra*.

51. El OSACT invitó a los programas y organizaciones de investigación a facilitar información actualizada sobre los nuevos descubrimientos científicos y los resultados de las investigaciones en el OSACT 33.

52. El OSACT se refirió a las dificultades que entrañaba la comunicación eficaz de los resultados de las investigaciones, con una indicación del grado de confianza y de la incertidumbre, a los usuarios finales y a un público más amplio, en particular a los medios de comunicación y a la población en general. A este respecto, el OSACT celebró los avances logrados por la OMM y sus organizaciones asociadas en el desarrollo del Marco Mundial para los Servicios Climáticos. El OSACT invitó a la OMM a informar sobre dichos avances en el contexto del diálogo sobre las investigaciones.

53. El OSACT reconoció la necesidad de atraer la participación de programas de observación en el diálogo sobre las investigaciones.

54. El OSACT alentó a las Partes y a los programas y organizaciones de investigación a que intensificaran su actual labor de fomento de la capacidad de investigación de los países en desarrollo, en particular reforzando la labor de investigación llevada a cabo en los centros regionales sobre el clima.

VII. Cuestiones metodológicas relacionadas con la Convención

(Tema 7 del programa)

A. Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional

(Tema 7 a) del programa)

1. Deliberaciones

55. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones segunda y cuarta, los días 31 de mayo y 9 y 10 de junio, respectivamente. Tuvo ante sí el documento FCCC/SBSTA/2010/MISC.5. Formularon declaraciones los representantes de 13 Partes. También hicieron declaraciones los representantes de la Organización Marítima Internacional (OMI) y la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

56. En su segunda sesión, el OSACT convino en que el Presidente celebraría consultas y elaboraría un proyecto de conclusiones, que le presentaría en su cuarta sesión.

57. En su cuarta sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones²⁹ propuestas por la Presidencia.

2. Conclusiones

58. El OSACT tomó nota de la información y los avances notificados por las secretarías de la OACI y la OMI respecto de la labor que estaban realizando para hacer frente a las

²⁹ Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2010/L.9.

emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional³⁰, así como de las opiniones expresadas por las Partes sobre esa información.

59. El OSACT invitó a las secretarías de la OACI y la OMI a que le siguieran informando, en sus futuros períodos de sesiones, sobre los trabajos relacionados con esta cuestión.

B. Revisión de las directrices de la Convención Marco para la presentación de informes sobre los inventarios anuales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (Tema 7 b) del programa)

1. Deliberaciones

60. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones primera y cuarta, los días 31 de mayo y 9 y 10 de junio, respectivamente. Tuvo ante sí los documentos FCCC/SBSTA/2010/MISC.1, FCCC/SBSTA/2010/4 y FCCC/SBSTA/2010/INF.5. Formularon declaraciones los representantes de dos Partes, uno de los cuales habló en nombre del Grupo de Convergencia. También hizo una declaración un representante del IPCC.

61. En su primera sesión, el OSACT acordó examinar este tema en consultas officiosas convocadas por el Presidente, con la asistencia del Sr. Nagmeldin Goutbi Elhassan (Sudán) y la Sra. Riitta Pipatti (Finlandia). En la cuarta sesión, el Sr. Elhassan informó sobre esas consultas.

62. En su cuarta sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones³¹ propuestas por la Presidencia.

2. Conclusiones

63. El OSACT recordó que en su 30º período de sesiones había convenido en iniciar en 2010 un programa de trabajo destinado a revisar las "Directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención, Parte I: Directrices de la Convención Marco para la presentación de informes sobre los inventarios anuales" (en lo sucesivo, las directrices de la Convención para los informes de las Partes del anexo I)³², incluidos los cuadros del formulario común para los informes (FCI), con miras a recomendar a la CP la aprobación de las directrices revisadas de la Convención para la presentación de informes, con el fin de que se utilizaran regularmente a partir de 2015.

64. El OSACT tomó nota de la síntesis de las opiniones de las Partes³³ que figura en el documento FCCC/SBSTA/2010/4 acerca de:

- a) El proceso y el calendario para la aplicación del programa de trabajo;
- b) Las cuestiones relacionadas con la revisión de las directrices de la Convención para los informes de las Partes del anexo I;

³⁰ FCCC/SBSTA/2010/MISC.5.

³¹ Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2010/L.12.

³² FCCC/SBSTA/2009/3, párr. 101.

³³ Esas opiniones de las Partes figuran en el documento FCCC/SBSTA/2010/MISC.1.

c) Las cuestiones metodológicas relacionadas con la presentación de información que se plantean al utilizar las *Directrices de 2006 del IPCC para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero* (denominadas en lo sucesivo Directrices de 2006 del IPCC);

d) Las esferas en que el OSACT podría estudiar la posibilidad de invitar al IPCC a que llevara a cabo una labor adicional y contribuyera al programa de trabajo.

65. El OSACT acogió con satisfacción el informe³⁴ del primer taller sobre la revisión de las directrices de la Convención para los informes de las Partes del anexo I, celebrado en Bonn (Alemania) los días 27 y 28 de mayo de 2010 en el marco del programa de trabajo, que la secretaría había organizado atendiendo a las conclusiones del 30º período de sesiones del OSACT³⁵.

66. El OSACT convino en que el programa de trabajo mencionado en el párrafo 63 *supra* se cumpliría de conformidad con el proceso y el calendario indicados en el anexo II. También acordó que el proceso de revisión de las directrices de la Convención para los informes de las Partes del anexo I debería ser continuo y flexible, teniendo presente el calendario. El OSACT observó asimismo que, al revisar las directrices, deberían tenerse en cuenta las consideraciones que fueran surgiendo con respecto a la Convención.

67. El OSACT pidió a la secretaría que, con sujeción a la disponibilidad de fondos, organizara el segundo taller previsto en el programa de trabajo, que se debería celebrar en octubre de 2010. Acordó que los participantes en el taller abordarían las cuestiones metodológicas relacionadas con la presentación de informes que se planteaban al utilizar las Directrices de 2006 del IPCC, recogidas en el anexo III.

68. El OSACT tomó nota de la labor realizada por el IPCC en relación con el programa de trabajo mencionado en el párrafo 63 *supra*³⁶, y acogió con satisfacción los planes del IPCC de celebrar, en agosto de 2010, una reunión de expertos sobre el tema "Los enfoques de nivel 3, modelos complejos o mediciones directas, en los inventarios de GEI". El OSACT invitó al IPCC a que facilitara a los participantes, como información para el segundo taller del programa de trabajo, los siguientes documentos:

a) El informe final de la reunión de expertos sobre el tema "Nuevo examen de la utilización de las tierras cultivadas como medio indirecto de estimación de las emisiones y la absorción antropógenas", el indicador indirecto de las tierras cultivadas, celebrada en el Brasil en mayo de 2009;

b) Un informe de la reunión de expertos sobre "Los enfoques de nivel 3, modelos complejos o mediciones directas, en los inventarios de GEI".

69. El OSACT invitó al IPCC a que organizara una reunión de expertos para estudiar la necesidad y los medios de aclarar cuestiones metodológicas relativas a la presentación de informes sobre los productos de madera recolectada, los humedales y las emisiones de óxido nitroso de los suelos, según lo indicado en el anexo IV. El OSACT también invitó al IPCC a facilitar información sobre las recomendaciones de esa reunión de expertos para el segundo taller del programa de trabajo, y un informe de la reunión de expertos para que el OSACT lo examinara en su 33º período de sesiones, con miras a que en ese mismo período

³⁴ FCCC/SBSTA/2010/INF.5.

³⁵ FCCC/SBSTA/2009/3, párr. 105.

³⁶ La información sobre las reuniones de expertos del IPCC tituladas "FAO Data for AFOLU/LULUCF", "National Forest GHG Inventories – a Stock Taking" y "Uncertainty and Validation of Emission Inventories", puede consultarse en http://www.ipcc.ch/calendar_of_meetings/calendar_of_meetings.htm.

de sesiones el OSACT considerara la necesidad y el contenido de una posible invitación al IPCC a seguir trabajando en esas esferas.

70. El OSACT señaló la importancia de la continuidad de los informes sobre los inventarios nacionales de GEI, y convino en que la revisión de las directrices de la Convención para los informes de las Partes del anexo I, incluidos los cuadros del formulario común para los informes (FCI), debía basarse en la versión vigente de las directrices.

71. El OSACT invitó a las Partes a presentar a la secretaría, a más tardar el 15 de septiembre de 2010, opiniones adicionales acerca de la revisión de las directrices de la Convención para los informes de las Partes del anexo I, incluidos los cuadros del FCI y los aspectos de esos cuadros en que la secretaría podría comenzar a trabajar, para recopilarlas en un documento de la serie MISC que el OSACT examinaría en su 33° período de sesiones.

72. El OSACT pidió a la secretaría que, teniendo en cuenta todas las opciones incluidas en las comunicaciones de las Partes mencionadas en el párrafo 71 *supra* y las nuevas orientaciones que facilitara el OSACT en su 33° período de sesiones, preparase un proyecto anotado de las directrices de la Convención para los informes de las Partes del anexo I para un primer examen por los participantes en el tercer taller del programa de trabajo mencionado en el párrafo 73 *infra* y para su consideración por las Partes en el OSACT 34.

73. El OSACT también pidió a la secretaría que organizara, en función de la disponibilidad de fondos, un tercer taller en la primera mitad de 2011 para tratar las cuestiones relacionadas con el proyecto de revisión de las directrices de la Convención para los informes de las Partes del anexo I, incluidos los cuadros del FCI, y cualesquiera cuestiones metodológicas pendientes sobre la utilización de las Directrices de 2006 del IPCC que se derivaran de la aplicación del programa de trabajo.

74. El OSACT indicó que un aspecto crítico del calendario mencionado en el párrafo 66 *supra* era el desarrollo de una nueva versión del *software* actual para la presentación de informes. El OSACT pidió a la secretaría que, con sujeción a la disponibilidad de fondos, iniciara en 2010 una evaluación técnica preparatoria de la nueva versión del *software* para la presentación de informes que sería necesaria como consecuencia de la revisión de las directrices de la Convención para los informes de las Partes del anexo I.

75. El OSACT invitó a las Partes del anexo I de la Convención que estuvieran en condiciones de hacerlo a que brindaran apoyo financiero para la ejecución del programa de trabajo, entre otras cosas para:

a) La organización de los dos talleres mencionados en los párrafos 67 y 73 *supra*;

b) La evaluación técnica preparatoria mencionada en el párrafo 74 *supra*, y el trabajo que se requeriría ulteriormente a fin de desarrollar la nueva versión del *software* para la presentación de informes.

76. El OSACT tomó nota de la necesidad de reforzar la capacidad de todas las Partes para utilizar las Directrices de 2006 del IPCC. Acogió con satisfacción la labor del IPCC encaminada a facilitar el uso de esas directrices, incluidos sus esfuerzos por desarrollar programas informáticos para los inventarios y la base de datos de los factores de emisión, e invitó al IPCC y a las demás organizaciones pertinentes a intensificar sus esfuerzos en ese ámbito.

VIII. Cuestiones metodológicas relacionadas con el Protocolo de Kyoto

(Tema 8 del programa)

A. Repercusiones del establecimiento de nuevas instalaciones de hidroclorofluorocarburo-22 (HCFC-22) a fin de obtener reducciones certificadas de las emisiones por la destrucción de hidrofluorocarburo-23 (HFC-23)

(Tema 8 a) del programa)

1. Deliberaciones

77. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones segunda y cuarta, los días 31 de mayo y 9 y 10 de junio, respectivamente. Hizo una declaración el representante de una Parte, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros.

78. En su segunda sesión, el OSACT convino en examinar este subtema en consultas oficiosas organizadas por el Presidente, con la asistencia del Sr. Samuel Adejuwon (Nigeria). En la cuarta sesión, el Sr. Adejuwon informó sobre esas consultas.

79. En su cuarta sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones³⁷ propuestas por la Presidencia.

2. Conclusiones

80. El OSACT tomó nota de sus anteriores conclusiones relativas a este tema del programa y de las opiniones expresadas por las Partes en el 32º período de sesiones, y reconoció la necesidad de mejorar la comprensión de esta cuestión entre las Partes.

81. El OSACT pidió a la secretaría que preparara un documento técnico, que examinaría en su 34º período de sesiones, para mejorar la comprensión de la cuestión y ofrecer un análisis de las novedades registradas en otros procesos intergubernamentales.

82. El OSACT convino en seguir examinando esta cuestión en su 34º período de sesiones.

B. Captura y almacenamiento de dióxido de carbono en formaciones geológicas como actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio

(Tema 8 b) del programa)

1. Deliberaciones

83. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones segunda y cuarta, los días 31 de mayo y 9 y 10 de junio, respectivamente. Tuvo ante sí el documento FCCC/SBSTA/2010/MISC.2 y Add.1. Formularon declaraciones los representantes de 17 Partes, 1 de los cuales habló en nombre de los países menos adelantados (PMA).

³⁷ Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2010/L.5.

84. En su segunda sesión, el OSACT convino en examinar este subtema en consultas officiosas que organizaría el Presidente, con la asistencia de la Sra. Andrea García Guerrero (Colombia) y el Sr. Pedro Martins Barata (Portugal). En la cuarta sesión, el Sr. Martins Barata informó sobre esas consultas.

85. En su cuarta sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones³⁸ propuestas por la Presidencia.

2. Conclusiones

86. El OSACT tomó nota de las opiniones presentadas por las Partes³⁹, tanto en respuesta a solicitudes anteriores de comunicaciones sobre este tema del programa como durante el período de sesiones, sobre las preocupaciones relacionadas con, entre otras, las siguientes cuestiones pendientes⁴⁰:

- a) La no permanencia, incluida la permanencia a largo plazo;
- b) La medición, notificación y verificación;
- c) Los efectos ambientales;
- d) El ámbito de las actividades de proyectos;
- e) El derecho internacional;
- f) La responsabilidad;
- g) Las posibilidades de efectos perversos;
- h) La seguridad;
- i) La cobertura de seguros y la indemnización por daños y perjuicios causados por una filtración o fuga.

87. El OSACT convino en que las cuestiones enumeradas en el párrafo 86 *supra* deberían abordarse y resolverse durante el examen ulterior de la posible inclusión de la captura y el almacenamiento de dióxido de carbono en formaciones geológicas como actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio (MDL).

88. El OSACT también convino en seguir deliberando sobre la posible inclusión de la captura y el almacenamiento de dióxido de carbono en formaciones geológicas como actividades de proyectos del MDL durante su 33º período de sesiones, a través del examen de las cuestiones enumeradas en el párrafo 86 *supra*, con miras a que la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto adoptara una decisión sobre este asunto en su sexto período de sesiones.

89. El OSACT convino asimismo en que el examen ulterior de esta cuestión debería basarse en las opiniones presentadas por las Partes⁴¹, ya sea en respuesta a solicitudes anteriores de comunicaciones o durante el período de sesiones, así como en el proyecto de decisión presentado en el anexo V.

³⁸ Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2010/L.11.

³⁹ FCCC/SBSTA/2010/MISC.2 y Add.1.

⁴⁰ De conformidad con la decisión 2/CMP.5, párr. 29.

⁴¹ Véase la nota 39.

C. Bases de referencia normalizadas del mecanismo para un desarrollo limpio

(Tema 8 c) del programa)

1. Deliberaciones

90. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones segunda y cuarta, los días 31 de mayo y 9 y 10 de junio, respectivamente. Tuvo ante sí el documento FCCC/SBSTA/2010/MISC.3/Rev.1. Formularon declaraciones los representantes de siete Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros y otro en nombre de los PMA.

91. En su segunda sesión, el OSACT convino en examinar este subtema en consultas officiosas que organizaría el Presidente, con la asistencia del Sr. Peer Stiansen (Noruega). En la cuarta sesión, el Sr. Stiansen informó sobre esas consultas.

92. En su cuarta sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones⁴² propuestas por la Presidencia.

2. Conclusiones

93. El OSACT tomó nota de las opiniones presentadas por las Partes y las organizaciones pertinentes⁴³ y de las opiniones expresadas durante las reuniones relativas a la preparación de una recomendación sobre las modalidades y procedimientos para la elaboración de bases de referencia normalizadas del MDL.

94. El OSACT invitó a las Partes, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones observadoras admitidas a que presentaran comunicaciones a la secretaría, el 16 de agosto de 2010 a más tardar, sobre las opciones para abordar todas las cuestiones pertinentes, en particular las siguientes, relacionadas con este tema del programa, manteniendo un equilibrio entre la facilidad de uso en la práctica, la integridad ambiental y el atractivo:

- a) El alcance de la elaboración de bases de referencia normalizadas;
- b) La obligatoriedad o discrecionalidad de la utilización de las bases de referencia normalizadas;
- c) Los requisitos de procedimiento para la elaboración de bases de referencia normalizadas, en particular por lo que respecta a la participación de las autoridades nacionales designadas;
- d) Las prioridades para la elaboración de bases de referencia normalizadas;
- e) El acceso al MDL de las regiones, las subregiones, los sectores y los PMA con una representación insuficiente;
- f) El nivel de agregación y los ámbitos;
- g) La calidad, disponibilidad, reunión y confidencialidad de los datos;
- h) La financiación de la elaboración de bases de referencia normalizadas, en particular del fomento de la capacidad y la reunión de datos;
- i) La evolución en el tiempo, incluida la labor ya realizada.

⁴² Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2010/L.10.

⁴³ FCCC/SBSTA/2010/MISC.3/Rev.1.

95. El OSACT pidió a la secretaría que elaborara un informe técnico en el que se tuvieran en cuenta todas las comunicaciones recibidas de las Partes y las organizaciones pertinentes a que se alude en los párrafos 93 y 94 *supra*, para examinarlo durante su 33º período de sesiones.

D. Consecuencias de la inclusión de la reforestación de tierras con plantaciones forestales en extinción como actividades de proyectos de forestación y reforestación del mecanismo para un desarrollo limpio
(Tema 8 d) del programa)

1. Deliberaciones

96. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones segunda y cuarta, los días 31 de mayo y 9 y 10 de junio, respectivamente. Formularon declaraciones los representantes de nueve Partes, uno de los cuales habló en nombre de los PMA.

97. En su segunda sesión, el OSACT convino en examinar este subtema en consultas officiosas que organizaría el Presidente, con la asistencia del Sr. Eduardo Sanhueza (Chile). En la cuarta sesión, el Sr. Sanhueza informó de que las consultas no habían dado resultados decisivos. De conformidad con el artículo 16 del proyecto de reglamento que se aplica, el tema se remitirá al OSACT 33.

E. Sistema de medición común para calcular la equivalencia en CO₂ de los gases de efecto invernadero
(Tema 8 e) del programa)

1. Deliberaciones

98. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones segunda y cuarta, los días 31 de mayo y 9 y 10 de junio, respectivamente.

99. En su segunda sesión, el OSACT convino en examinar este subtema en consultas officiosas que organizaría el Presidente, con la asistencia del Sr. Michael Gytarsky (Federación de Rusia). En la cuarta sesión, el Sr. Gytarsky informó de que las consultas no habían dado resultados decisivos. De conformidad con el artículo 16 del proyecto de reglamento que se aplica, el tema se remitirá al OSACT 33.

IX. Aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de la mitigación del cambio climático
(Tema 9 del programa)

1. Deliberaciones

100. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones segunda y cuarta, los días 31 de mayo y 9 y 10 de junio, respectivamente. Formularon declaraciones los representantes de 32 Partes, 3 de los cuales hablaron en nombre de la AOSIS, 2 en nombre de los PMA y 1 en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros.

101. En su segunda sesión, el OSACT convino en examinar este subtema en consultas officiosas que organizaría el Presidente, con la asistencia del Sr. Frederick Kossam (Malawi) y el Sr. Kunihiko Shimada (Japón). En la cuarta sesión, el Sr. Shimada informó sobre esas consultas.

102. En su cuarta sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones⁴⁴ propuestas por la Presidencia.

2. Conclusiones

103. El OSACT observó que la labor ya realizada respecto de este tema del programa, en particular la organización de talleres del período de sesiones, había permitido un útil intercambio inicial de experiencias y de información sobre una amplia gama de cuestiones relacionadas con las medidas y oportunidades de mitigación en diversos sectores. Pidió a la secretaría que preparara un informe de síntesis sobre la labor realizada en el ámbito de este tema del programa y que se lo presentara para examinarlo en su 33º período de sesiones.

X. Asuntos relacionados con el párrafo 3 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto

(Tema 10 del programa)

1. Deliberaciones

104. El OSACT examinó este tema en sus sesiones primera y cuarta, los días 31 de mayo y 9 y 10 de junio, respectivamente.

105. En la primera sesión, el OSACT convino en examinar este tema junto con el tema 12 del programa del OSE 32, titulado "Cuestiones relacionadas con el artículo 3, párrafo 14, del Protocolo de Kyoto" en un grupo de contacto mixto copresidido por el Sr. Eduardo Calvo Buendía (Perú) y el Sr. Andrew Ure (Australia). En la cuarta sesión, el Sr. Calvo Buendía informó sobre las consultas del grupo de contacto mixto.

106. En su cuarta sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones⁴⁵ propuestas por la Presidencia.

2. Conclusiones

107. El OSACT y el OSE establecieron un grupo de contacto mixto para examinar el tema del programa del OSACT titulado "Asuntos relacionados con el párrafo 3 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto" y el tema del programa del OSE titulado "Cuestiones relacionadas con el artículo 3, párrafo 14, del Protocolo de Kyoto" durante su 32º período de sesiones. Al crear este grupo de contacto mixto, las Presidencias del OSACT y del OSE decidieron que se asignaría el mismo tiempo a la consideración de cada tema.

108. El OSACT y el OSE convinieron en proseguir las deliberaciones sobre estos asuntos en un grupo de contacto mixto que establecerían en su 33º período de sesiones. Acordaron reanudar el examen de estos asuntos en su 33º período de sesiones, tomando como base el proyecto de texto que figura en el anexo VI.

⁴⁴ Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2010/L.7.

⁴⁵ Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2010/L.13.

XI. Cooperación con las organizaciones internacionales competentes

(Tema 11 del programa)

1. Deliberaciones

109. El OSACT examinó este subtema en sus sesiones segunda y cuarta, los días 31 de mayo y 9 y 10 de junio, respectivamente. Formularon declaraciones el Secretario Ejecutivo y un representante de la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB).

110. En su segunda sesión, el OSACT convino en que el Presidente elaboraría un proyecto de conclusiones y se lo presentaría en su cuarta sesión.

111. En su cuarta sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones⁴⁶ propuestas por la Presidencia.

2. Conclusiones

112. El OSACT tomó nota con reconocimiento del documento de información⁴⁷ preparado por la secretaría, y destacó la información proporcionada sobre las actividades y los esfuerzos de cooperación de las entidades de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales para hacer frente al cambio climático y contribuir a la labor que se desarrolla en el marco de la Convención.

113. El OSACT tomó nota de la declaración formulada por el representante de la secretaría del CDB respecto de los resultados relativos a cuestiones climáticas alcanzados en la reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico celebrada en Nairobi (Kenya) en mayo de 2010. Esta fue la única declaración formulada por otra organización.

XII. Otros asuntos

(Tema 12 del programa)

114. No se planteó ningún otro asunto.

XIII. Informe del período de sesiones

(Tema 13 del programa)

115. En su cuarta sesión, el 9 y 10 de junio, el OSACT examinó y aprobó el proyecto de informe sobre su 32º período de sesiones⁴⁸. En la misma sesión, a propuesta del Presidente, el OSACT autorizó al Relator a ultimar el informe del período de sesiones, con la asistencia de la secretaría y bajo la dirección del Presidente.

XIV. Clausura del período de sesiones

116. En su tercera sesión, el 9 de junio, celebrada conjuntamente con el OSE, el OSACT brindó la despedida al Sr. Yvo de Boer, Secretario Ejecutivo de la Convención Marco, que había renunciado al cargo. Los Presidentes del OSACT y el OSE le dieron las gracias por

⁴⁶ Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2010/L.4.

⁴⁷ FCCC/SBSTA/2010/INF.1.

⁴⁸ Aprobado como documento FCCC/SBSTA/2010/L.1.

los servicios prestados durante el desempeño de su mandato. El Sr. de Boer se dirigió al OSACT y al OSE y presentó una reseña del trabajo realizado y de los retos que quedaban por delante. Subrayó la urgencia de reaccionar ante el cambio climático y añadió que ello sería posible a través de la "unidad en la diversidad". El Sr. de Boer expuso también algunas reflexiones personales sobre la evolución del proceso de la Convención Marco, refiriéndose, entre otras cosas, a la importante participación de las organizaciones observadoras y a la función que los mercados y los mecanismos de mercado podrían desempeñar en el futuro. La Sra. Christiana Figueres, Secretaria Ejecutiva designada, también dio las gracias al Sr. de Boer por el trabajo realizado. Formularon declaraciones los representantes de siete Partes, uno de ellos en nombre del Grupo de los 77 y China, otro en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, otro en nombre del Grupo de Convergencia, otro en nombre de la AOSIS, otro en nombre de los PMA, otro en nombre del Grupo Africano y otro en nombre del Grupo de Integridad Ambiental.

117. En la cuarta sesión, el 9 y 10 de junio, un representante de la Secretaria Ejecutiva presentó una evaluación preliminar de las consecuencias administrativas y presupuestarias de las conclusiones adoptadas durante el período de sesiones. De esa manera se atendía a lo dispuesto en el párrafo 20 de la decisión 16/CP.9, en el que se pedía al Secretario Ejecutivo que comunicara a las Partes una indicación de las consecuencias administrativas y presupuestarias de las decisiones⁴⁹ que supusieran gastos que quizás no pudieran sufragarse con los recursos disponibles en el presupuesto básico.

118. Durante el período de sesiones, el OSACT había pedido a la secretaría que realizara varias actividades que tenían consecuencias administrativas y presupuestarias. La mayor parte de esa labor se había previsto y estaba incluida en el presupuesto básico para el bienio. Sin embargo, en relación con el tema 6 del programa, "Investigación y observación sistemática", se había pedido a la secretaría que organizara un taller, durante el OSACT 34, para examinar más a fondo las cuestiones tratadas en el diálogo sobre las investigaciones. Ello representaba un costo no previsto, del orden de 32.000 dólares de los Estados Unidos. En el marco del tema 7 b) del programa, "Cuestiones metodológicas relacionadas con la Convención: Revisión de las directrices de la Convención Marco para la presentación de informes sobre los inventarios anuales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención", el OSACT había pedido a la secretaría que, como parte del programa de trabajo para 2010-2011, organizara otros dos talleres y comenzara la labor preparatoria relativa a la revisión de las directrices de la Convención para los informes de las Partes del anexo I, incluidos los cuadros del FCI, bajo la orientación del OSACT. El costo estimado de esa labor era de aproximadamente 350.000 dólares de los Estados Unidos.

119. En la misma sesión, formularon declaraciones de clausura siete Partes, una de las cuales habló en nombre del Grupo de los 77 y China, otra en nombre de los PMA, otra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros y otra en nombre del Grupo de Convergencia. También se hicieron declaraciones en nombre de las ONG relacionadas con las administraciones locales y las autoridades municipales, las ONG que tratan cuestiones de género y de la mujer, las ONG empresariales e industriales y las ONG sindicales.

120. Antes de declarar clausurado el período de sesiones, el Presidente dio las gracias a los delegados, los presidentes de los grupos de contacto y los organizadores de las consultas oficiosas por sus aportaciones. También expresó su agradecimiento a la secretaría por el apoyo brindado.

⁴⁹ Aunque la decisión 16/CP.9 hace referencia a las "decisiones", también afecta a las conclusiones de los órganos subsidiarios.

Anexo I

Miembros del Grupo de Expertos en Transferencia de Tecnología en 2010

África

Sr. Nagmeldin Goutbi Elhassan (Sudán)
Sr. Ben Mohamed Abdelkrim* (Níger)
Sr. Birama Diarra (Mali)

Asia y el Pacífico

Sr. Pak Sum Low (Malasia)
Sr. Can Wang* (China)
Sr. John Korinihona* (Islas Salomón)

América Latina y el Caribe

Sra. Marcela Gregori* (Argentina)
Sr. Carlos Villon (Ecuador)
Sr. Arthur Wellington Rolle (Bahamas)

Pequeños Estados insulares en desarrollo

Sr. Taito Nakalevu (Fiji)

Otras Partes no incluidas en el anexo I de la Convención

Sra. Marina Shvangiradze* (Georgia)

Partes incluidas en el anexo I de la Convención

Sr. Jukka Uosukainen (Finlandia)
Sr. Holger Liptow (Alemania)
Sr. Ronald Schillemans* (Países Bajos)
Sr. Michael Rantil* (Suecia)
Sr. Bruce Wilson (Australia)
Sr. Kunihiko Shimada* (Japón)
Sra. Margaret E. Martin (Canadá)
Sr. Elmer Holt* (Estados Unidos de América)

* Miembros nombrados para 2010-2011. El mandato de los demás miembros expirará al final de 2010.

Anexo II

Proceso y calendario de la revisión de las "Directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención, Parte I: Directrices de la Convención Marco para la presentación de informes sobre los inventarios anuales"

2010

Taller 1	<p>Los participantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tratarán cuestiones relacionadas con la revisión de las "Directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención, Parte I: Directrices de la Convención Marco para la presentación de informes sobre los inventarios anuales" (en adelante, las directrices de la Convención para los informes de las Partes del anexo I) y cuestiones metodológicas relativas al uso de las <i>Directrices de 2006 del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero</i> (en adelante, las Directrices de 2006 del IPCC); • Recomendarán al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) en su 32º período de sesiones un proceso y un calendario para el programa de trabajo de la revisión citada y una lista de cuestiones metodológicas que se examinarán en el segundo taller.
OSACT 32	<p>En su 32º período de sesiones, el OSACT:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acordará el proceso y el calendario del programa de trabajo; • Invitará a las Partes a que presenten a la secretaría, a más tardar el 15 de septiembre de 2010, opiniones adicionales acerca de la revisión de las directrices de la Convención para los informes de las Partes del anexo I, incluidos los cuadros del formulario común para los informes (FCI), y los aspectos de los cuadros en que la secretaría puede empezar a trabajar; • Acordará una lista de cuestiones metodológicas relacionadas con la presentación de informes que se plantean al utilizar las Directrices de 2006 del IPCC para que la examinen los participantes en el taller 2; • Invitará al IPCC a que lleve a cabo una labor adicional sobre las cuestiones metodológicas planteadas por las Partes en relación con la presentación de informes utilizando las Directrices de 2006 del IPCC; los resultados de esa labor serán examinados por los participantes en el taller 3; • Acordará celebrar un tercer taller en el marco del programa de trabajo en la primera mitad de 2011 y pedirá a la secretaría que, si dispone de los fondos necesarios, lo organice; • Pedirá a la secretaría que prepare un proyecto anotado de revisión de las directrices de la Convención para los informes de las Partes del anexo I, incluido el primer borrador de los nuevos cuadros del FCI, para que sea objeto de un primer examen por los participantes en el taller 3 y se someta a la consideración de las Partes en el OSACT 34.
IPCC	<p><i>Reunión de expertos sobre los métodos de "nivel 3", modelos complejos o mediciones directas, de los inventarios de GEI.</i></p>

-
- Taller 2 Los participantes:
- Examinarán las cuestiones metodológicas relacionadas con la presentación de informes que se plantean al utilizar las Directrices de 2006 del IPCC, de conformidad con las conclusiones del OSACT en su 32º período de sesiones, y analizarán los resultados de las reuniones de expertos del IPCC;
 - Recomendarán al OSACT que incluya en las directrices revisadas de la Convención para los informes de las Partes del anexo I toda recomendación y conclusión procedente de las reuniones de expertos del IPCC y examinada en este taller sobre cualquier cuestión relativa a la presentación de informes utilizando las metodologías recogidas en las Directrices de 2006 del IPCC (en adelante, la información metodológica adicional).
- OSACT 33 En su 33º período de sesiones, el OSACT:
- Examinará las opiniones adicionales presentadas por las Partes a más tardar el 15 de septiembre de 2010 y la información metodológica adicional que los participantes en el taller 2 hayan recomendado incluir en el proyecto anotado de directrices revisadas de la Convención para los informes de las Partes del anexo I, e impartirá nuevas orientaciones a la secretaría acerca de la preparación del proyecto anotado de directrices revisadas de la Convención para los informes de las Partes del anexo I;
 - Pedirá a la secretaría que, a más tardar en abril de 2011, incorpore las opiniones e información metodológica adicional citadas en el proyecto anotado de directrices revisadas de la Convención para los informes de las Partes del anexo I, siguiendo las orientaciones recibidas, para su examen por los participantes en el taller 3;
 - Pedirá a la secretaría que, con sujeción a la disponibilidad de fondos, inicie los trabajos de preparación para desarrollar una nueva versión del *software* CRF Reporter, con miras a finalizar esa labor para octubre de 2012, a reserva de que la Conferencia de las Partes (CP) adopte una decisión sobre los cuadros en su 17º período de sesiones;
 - Examinará el avance del programa de trabajo y acordará, en su caso y con sujeción a la disponibilidad de fondos, celebrar talleres adicionales para tratar las cuestiones que queden pendientes e identificar el trabajo adicional que el OSACT pueda solicitar al IPCC como contribución al programa de trabajo, según las recomendaciones de las Partes.
-

2011

-
- IPCC *Celebrará, si se le invita a hacerlo, otras reuniones de expertos sobre cuestiones metodológicas.*
- Taller 3 Los participantes:
- Abordarán las cuestiones relativas al proyecto anotado de directrices revisadas de la Convención para los informes de las Partes del anexo I, incluidos los cuadros del FCI, centrándose en las cuestiones técnicas y metodológicas;
 - Formularán recomendaciones sobre el proyecto anotado de directrices revisadas de la Convención para los informes de las Partes del anexo I a fin de que el OSACT pueda examinarlas en su 34º período de sesiones.
- OSACT 34 En su 34º período de sesiones, el OSACT:
- Examinará el proyecto anotado de directrices revisadas de la Convención para los informes de las Partes del anexo I, incluidos los cuadros del FCI, con miras a:
 - Aprobar los cuadros del FCI revisados, o un subconjunto de ellos, y seguir examinando los cuadros del FCI que aún no estén finalizados;

- Recomendar la incorporación de los cuadros del FCI revisados aprobados en la nueva versión del *software* CRF Reporter;
- Examinará el avance del programa de trabajo y acordará, de ser necesario y con sujeción a la disponibilidad de recursos, celebrar talleres adicionales para examinar las cuestiones pendientes, e identificará la labor adicional que podría solicitar al IPCC como contribución al programa de trabajo, según las recomendaciones de las Partes.

OSACT 35 En su 35º período de sesiones, el OSACT continuará examinando el proyecto de directrices revisadas de la Convención para los informes de las Partes del anexo I, incluidos los cuadros del FCI, con miras a preparar un proyecto de decisión para su adopción por la CP en su 17º período de sesiones, relativo al ensayo voluntario del uso de las directrices revisadas de la Convención para los informes de las Partes del anexo I, incluidos los nuevos cuadros del FCI, a partir de 2012.

CP 17 En su 17º período de sesiones, la CP adoptará una decisión por la que:

- Aprobará las directrices revisadas de la Convención para los informes de las Partes del anexo I, incluidos los nuevos cuadros del FCI, para que se lleve a cabo un ensayo voluntario de su uso por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (Partes del anexo I) a partir de octubre de 2012;
- Pedirá a la secretaría que entregue, para octubre de 2012, la nueva versión del CRF Reporter, con sujeción a la disponibilidad de recursos;
- Invitará a las Partes del anexo I a presentar a la secretaría, a más tardar el [xx] de mayo de 2013, información sobre los resultados de su ensayo de las directrices revisadas de la Convención para los informes de las Partes del anexo I, incluida la nueva versión de CRF Reporter.

2012

OSACT 36

La secretaría pondrá a disposición, el [xx] de octubre de 2012, una nueva versión del CRF Reporter basada en las directrices revisadas de la Convención para los informes de las Partes del anexo I, incluidos los nuevos cuadros del FCI.

Las Partes del anexo I, de manera voluntaria, utilizarán las directrices revisadas de la Convención para los informes de las Partes del anexo I, incluidos los nuevos cuadros del FCI y la nueva versión del CRF Reporter, para adquirir experiencia.

OSACT 37

2013

Las Partes del anexo I:

- Seguirán adquiriendo experiencia en el uso de las directrices revisadas de la Convención para los informes de las Partes del anexo I y la nueva versión del CRF Reporter;
- Presentarán a la secretaría, el [xx] de mayo de 2013 a más tardar, información sobre sus experiencias en el uso de las directrices revisadas de la Convención para los informes de las Partes del anexo I y la nueva versión del CRF Reporter.

-
- OSACT 38 En su 38º período de sesiones, el OSACT:
- Examinará la información presentada por las Partes del anexo I sobre sus experiencias en el uso de las directrices revisadas de la Convención para los informes de las Partes del anexo I y la nueva versión del CRF Reporter;
 - Pedirá a la secretaría que prepare:
 - Para el [xx] de octubre de 2013 a más tardar, la versión definitiva de las directrices revisadas de la Convención para los informes de las Partes del anexo I, incluidos los nuevos cuadros del FCI;
 - La nueva versión definitiva del CRF Reporter, que reflejará las directrices revisadas, para su entrega en junio de 2014.
- OSACT 39 En su 39º período de sesiones, el OSACT preparará un proyecto de decisión para su adopción por la CP en su 19º período de sesiones sobre el uso de las directrices revisadas de la Convención para los informes de las Partes del anexo I, incluidos los nuevos cuadros del FCI, con carácter obligatorio, a partir de 2015.
- CP 19 Aprobará las directrices revisadas de la Convención para los informes de las Partes del anexo I, incluidos los nuevos cuadros del FCI.
-

2014

La secretaría hará entrega, el [xx] de junio de 2014 a más tardar, de la nueva versión definitiva del CRF Reporter basada en las directrices revisadas de la Convención para los informes de las Partes del anexo I.

2015

Las Partes comenzarán a presentar sus inventarios de gases de efecto invernadero utilizando, con carácter obligatorio, las directrices revisadas de la Convención para los informes de las Partes del anexo I, incluidos los nuevos cuadros del FCI.

Anexo III

Cuestiones metodológicas relacionadas con la presentación de informes que se plantean al utilizar las *Directrices de 2006 del IPCC para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero*

Las cuestiones metodológicas relacionadas con la presentación de informes que se plantean al utilizar las *Directrices de 2006 del IPCC para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero* (en adelante, las *Directrices de 2006 del IPCC*) señaladas por las Partes en el 32º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y que se tratarán en el segundo taller del programa de trabajo a que se hace referencia en el párrafo 67 del presente informe son:

- a) La agricultura, la silvicultura y otras cuestiones de uso de la tierra relacionadas con la presentación de informes sobre las emisiones y las absorciones antropógenas tales como: el tratamiento de las emisiones y las absorciones derivadas de las perturbaciones naturales, y la variabilidad interanual entre las *Directrices de 2006 del IPCC*, la *Orientación sobre las buenas prácticas para uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura* y las *Directrices del IPCC para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero, versión revisada en 1996*, y los indicadores indirectos de las tierras cultivadas;
- b) Los productos de madera recolectada;
- c) Las opciones para actualizar los parámetros por defecto o añadir otros nuevos;
- d) Los efectos del uso de métodos de nivel superior;
- e) La coherencia de las series cronológicas y los nuevos cálculos;
- f) Los humedales;
- g) El óxido nitroso de los suelos;
- h) Las consecuencias metodológicas de la presentación por separado de informes sobre los sectores de la agricultura y el uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura.

Anexo IV

Invitación al Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático a que organice una reunión de expertos sobre la labor metodológica relativa a la presentación de informes utilizando las *Directrices de 2006 del IPCC para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero*

En la reunión de expertos mencionada en el párrafo 69 del presente informe se deberían analizar la necesidad y las formas de aclarar, mejorar y facilitar la información actualizada que se precise en relación, entre otras cosas, con:

i) La información del capítulo 7 de las *Directrices de 2006 del IPCC para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero* sobre los humedales, en particular la orientación metodológica sobre los aspectos en que se señalan deficiencias en el cuadro 7.1 del capítulo 7 y las lagunas relacionadas con algunos usos de los humedales que aún no están plenamente cubiertos, como el avenamiento de humedales, la rehumidificación de tierras avenadas o la rehabilitación de humedales;

j) La información del capítulo 12 sobre los productos de madera recolectada, en particular las definiciones, la coherencia, la posibilidad de un doble cómputo en varios sectores, el uso de métodos de un nivel más alto y cualquier enfoque nuevo que se haya propuesto.

k) La información del capítulo 11 sobre las emisiones directas e indirectas de óxido nítrico de los suelos.

Anexo V

[English only]

Text for further consideration by the Subsidiary Body for Scientific and Technological Advice

Carbon dioxide capture and storage in geological formations as clean development mechanism project activities

[The Conference of the Parties serving as the meeting of the Parties to the Kyoto Protocol,

Recalling decisions 7/CMP.1, 1/CMP.2, 2/CMP.4 and 2/CMP.5,

Taking into account Article 12, paragraph 5(b), of the Kyoto Protocol,

Recognizing that carbon dioxide capture and storage in geological formations is a relevant technology for the attainment of the ultimate goal of the Convention and may be part of a range of potential options for mitigating greenhouse gas emissions,

Emphasizing that the deployment of carbon dioxide capture and storage in geological formations shall be environmentally safe and have the objective of avoiding any seepage,

Recognizing that Parties have registered concerns regarding the implications of the possible inclusion of carbon dioxide capture and storage in geological formations as clean development mechanism project activities, and highlighted issues which need to be addressed and resolved in the design and implementation of carbon dioxide capture and storage in geological formations, in order for these activities to be considered within the scope of the clean development mechanism,

1. [Option 1: *Decides* that carbon dioxide capture and storage in geological formations is eligible as project activities under the clean development mechanism, provided that the issues identified in decision 2/CMP.5, paragraph 29, are addressed and resolved in a satisfactory manner through, inter alia, the actions identified in paragraph 2 (a–n) below;

Option 2: *Decides* that carbon dioxide capture and storage in geological formations is not eligible as project activities under the clean development mechanism.]

2. [*Agrees* that:

(a) Careful selection of the storage site for carbon dioxide capture and storage in geological formations is key in addressing issues related to permanence of storage, liability, the international legal framework and environmental impacts, including transboundary impacts;

(b) Any consideration of carbon dioxide capture and storage in geological formations shall be based on stringent and robust criteria for the selection of the storage site;

(c) Stringent monitoring plans shall be in place in order to ensure the environmental integrity of carbon dioxide capture and storage in geological formations;

(d) Further consideration is required as regards the suitability of the use of modelling, as opposed to direct monitoring, in meeting the stringency requirements of such

monitoring plans, in particular taking into account the *2006 IPCC Guidelines for National Greenhouse Gas Inventories*;

(e) The boundaries of carbon dioxide capture and storage in geological formations shall include all above-ground and underground installations and storage sites, as well as all potential sources of carbon dioxide that can be released into the atmosphere, involved in the capture, treatment, transportation, injection and storage of carbon dioxide;

(f) The boundaries referred to in paragraph 2 (e) above shall be clearly identified and contained within the borders of a single country;

(g) Any release of carbon dioxide from the boundaries referred to in paragraph 2 (e) above must be accounted for in the monitoring plans;

(h) Any increase in energy use related to the deployment of carbon dioxide capture and storage in geological formations shall be accounted for in the monitoring plans;

(i) A thorough risk and safety assessment shall be required for the deployment of carbon dioxide capture and storage in geological formations;

(j) The risk and safety assessment referred to in paragraph 2 (i) above shall include, inter alia, the assessment of risk and proposal of mitigation actions related to emissions from injection points, emissions from above-ground and underground installations and reservoirs, seepage, lateral flows, migrating plumes, massive and catastrophic release of stored carbon dioxide, and impacts on human health and ecosystems;

(k) The results of the risk and safety assessment referred to in paragraph 2 (i) above shall be considered when assessing the technical viability of carbon dioxide capture and storage in geological formations;

(l) Short-, medium- and long-term liability provisions, including the clear identification of liable entities, shall be defined prior to the consideration of carbon dioxide capture and storage in geological formations;

(m) Adequate provisions for restoration of any damaged ecosystems and full compensation of impacted communities in the event of release of carbon dioxide from the deployment of carbon dioxide capture and storage in geological formations must be set up prior to any deployment of related activities;

(n) In view of the environmental risks involved, storage of carbon dioxide in water columns shall not be considered as a viable option for carbon dioxide capture and storage.]]

Anexo VI

[English Only]

Text for further consideration by the Subsidiary Body for Scientific and Technological Advice and the Subsidiary Body for Implementation

Matters relating to Article 2, paragraph 3, of the Kyoto Protocol

1. [The Subsidiary Body for Scientific and Technological Advice (SBSTA) [and the Subsidiary Body for Implementation (SBI)] acknowledged that the potential impacts of response measures is a challenge faced by all countries. [Parties noted that striving to minimize the adverse impacts of mitigation policies and measures is a common concern of both developed and developing countries.]

Alt: Parties noted that striving to minimize the adverse impacts of mitigation policies and measures is an obligation of Parties included in Annex I to the Convention and a concern of developing countries.

2. The SBSTA [and the SBI] underlined the importance of the principles outlined in Article 3 of the Convention, in the implementation of Article 2, paragraph 3, [and Article 3, paragraph 14,]of the Kyoto Protocol.

3. [Developed country Parties shall not resort to any form of unilateral measures including countervailing trade measures, against goods and services imported from developing countries on grounds of protection and stabilization of the climate. Such measures would violate the principles and provisions of the Convention, including, in particular, those related to the principle of common but differentiated responsibilities (Article 3, paragraph 1), to trade and climate change (Article 3, paragraph 5), and to the relationship between mitigation actions of developing countries and the provision of financial resources and technology by developed country Parties (Article 4, paragraphs 3 and 7).]

4. [The SBSTA [and the SBI] acknowledged the work being carried out by other bodies under the Convention and its Kyoto Protocol, with the aim of maintaining an approach that is coherent with other relevant work under the UNFCCC process.]

5. [The SBSTA [and the SBI] emphasized that [developed country] Parties [included in Annex I to the Convention] shall, in the implementation of policies and measures, strive to minimize the adverse effects, including the adverse effects of climate change, effects on international trade, and social, environmental and economic impacts on other Parties, especially developing country Parties, and in particular those identified in Article 4, paragraphs 8 and 9, of the Convention, taking into account its Article 3.]

6. [The SBSTA [and the SBI] noted the need to deepen Parties' understanding of adverse impacts and the need to continue to share information on the nature of impacts of response measures. Sharing of information can be achieved through the regular and systematic provision by all Parties of information that is as complete as possible on potential and observed impacts of policies and measures, in particular through [Annex I] national communications, and the regular review of this information.]

Alt: The SBSTA [and the SBI] noted the need to share information on the nature of adverse impacts of response measures experienced by developing country Parties and the steps Annex I Parties are taking, in the implementation of policies and measures under

Article 2 of the Kyoto Protocol, to minimize adverse effects, especially on developing country Parties, in particular those identified in Article 4, paragraphs 8 and 9, of the Convention.

7.

Option 1: The SBSTA [and the SBI]also noted the complexities of assessing the attribution and causation of the adverse impacts of policies and measures, and that understanding of this could be achieved through:

- (a) Assessments of potential impacts and observed impacts carried out by, inter alia, relevant national institutions and international organizations;
- (b) Information from work being carried out by other UNFCCC bodies that may be relevant in considering potential impacts.

Option 2: The SBSTA [and the SBI]noted the need to deepen the understanding of potential consequences of response measures taken by Annex I Parties on developing country Parties and that this can be achieved through various means, including assessments of potential and observed impacts carried out by, inter alia, relevant national institutions and international organizations.

Option 3: Noting the complexities of assessing the attribution and causation of the potential impacts of response measures, the SBSTA [and the SBI]also noted the need to deepen understanding of the potential impacts of response measures to respond to climate change. This could be achieved through:

- (a) Assessments of potential impacts and observed impacts carried out by, inter alia, relevant national institutions and international organizations;
- (b) Information from work being carried out by other UNFCCC bodies that may be relevant in considering potential impacts;
- (c) The regular and systematic provision by all Parties of information that is as complete as possible on potential and observed impacts of policies and measures, in particular through national communications, and the regular review of this information.

8. The SBSTA [and the SBI]noted the work of the Intergovernmental Panel on Climate Change (IPCC) on international spillover effects as described in its Fourth Assessment Report, and that the IPCC has agreed to further assess [this issue][spillovers, co-benefits and trade-offs] in its Fifth Assessment Report.

9. The SBSTA [and the SBI]invited Parties and relevant organizations to submit to the secretariat, by xx, further information and views on issues relevant to Article 2, paragraph 3, [and Article 3, paragraph 14,]of the Kyoto Protocol.

10. [The SBSTA [and the SBI]agreed that these submissions should include views on whether a workshop should be held on this matter, and on the issues to be dealt with at any such workshop and to compile the submissions into a miscellaneous document.]

[Alt: The SBSTA [and the SBI]requested the secretariat to organize a workshop, before the xx session of the Conference of the Parties serving as the meeting of the Parties to the Kyoto Protocol, to explore this issue. The SBSTA [and the SBI]further requested the secretariat to prepare a report on the workshop to be made available to the SBSTA [and the SBI]by their xx session.]

11. The SBSTA [and the SBI]agreed to continue their consideration of these matters at their xx sessions in a joint contact group.]

Anexo VII

Documentos que tuvo ante sí el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico en su 32º período de sesiones

Documentos preparados para el período de sesiones

FCCC/SBSTA/2010/1	Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo
FCCC/SBSTA/2010/2	Informe relativo al taller técnico sobre la promoción de la integración de los métodos de planificación de la adaptación. Nota de la secretaría
FCCC/SBSTA/2010/3	Informe de síntesis sobre las actividades emprendidas para estimar los costos y beneficios de las opciones de adaptación, y opiniones sobre las lecciones aprendidas, las buenas prácticas, las carencias y las necesidades. Nota de la secretaría
FCCC/SBSTA/2010/4	Síntesis de opiniones sobre cuestiones relacionadas con las Directrices de 2006 del IPCC y la revisión de las directrices de la Convención Marco para los informes de las Partes del anexo I. Nota de la secretaría
FCCC/SBSTA/2010/5	Informe de síntesis sobre las actividades emprendidas para supervisar y evaluar la ejecución de proyectos, políticas y programas de adaptación y los costos y la eficacia de los proyectos, las políticas y los programas terminados, y opiniones sobre las lecciones aprendidas, las buenas prácticas, las carencias y las necesidades. Nota de la secretaría
FCCC/SBSTA/2010/INF.1	Summary of cooperative activities with United Nations entities and intergovernmental organizations to contribute to work under the Convention. Note by the secretariat
FCCC/SBSTA/2010/INF.2	Progress made in implementing activities under the Nairobi work programme on impacts, vulnerability and adaptation to climate change. Note by the secretariat
FCCC/SBSTA/2010/INF.3	Report on information required for using the performance indicators to support the review of the implementation of Article 4, paragraphs 1(c) and 5, of the Convention. Note by the secretariat

FCCC/SBSTA/2010/INF.4	Terms of reference for a report on options to facilitate collaborative technology research and development. Note by the Chair of the Expert Group on Technology Transfer
FCCC/SBSTA/2010/INF.5	Report on the workshop on issues relating to the revision of the UNFCCC Annex I reporting guidelines. Note by the secretariat
FCCC/SBSTA/2010/MISC.1	Views on issues relating to the 2006 IPCC Guidelines and the revision of the UNFCCC Annex I reporting guidelines. Submissions from Parties
FCCC/SBSTA/2010/MISC.2 y Add.1	Views related to carbon dioxide capture and storage in geological formations as a possible mitigation technology. Submissions from Parties
FCCC/SBSTA/2010/MISC.3/Rev.1	Views related to modalities and procedures for the development of standardized baselines from the clean development mechanism. Submissions from Parties and relevant organizations
FCCC/SBSTA/2010/MISC.4	Views on topics for discussion at the research dialogue meeting during the thirty-second session of the Subsidiary Body for Scientific and Technological Advice. Submissions from Parties
FCCC/SBSTA/2010/MISC.5	Information relevant to emissions from fuel used for international aviation and maritime transport. Submissions from international organizations
FCCC/SBSTA/2010/MISC.6	Update on developments in research activities relevant to the needs of the Convention. Submissions from regional and international climate change research programmes and organizations
FCCC/SB/2010/INF.1 y Corr.1	Report of the Expert Group on Technology Transfer. Note by the Chair of the Expert Group on Technology Transfer
FCCC/SBSTA/2010/L.1	Proyecto de informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su 32° período de sesiones
FCCC/SBSTA/2010/L.2	Reducción de las emisiones derivadas de la deforestación en los países en desarrollo: métodos para estimular la adopción de medidas. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBSTA/2010/L.3	Desarrollo y transferencia de tecnologías. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBSTA/2010/L.4	Cooperación con las organizaciones internacionales competentes. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

FCCC/SBSTA/2010/L.5	Repercusiones del establecimiento de nuevas instalaciones de hidroclorofluorocarburo-22 (HCFC-22) a fin de obtener reducciones certificadas de las emisiones por la destrucción de hidrofluorocarburo-23 (HFC-23). Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBSTA/2010/L.6	Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBSTA/2010/L.7	Aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de la mitigación del cambio climático. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBSTA/2010/L.8	Investigación y observación sistemática. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBSTA/2010/L.9	Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBSTA/2010/L.10	Bases de referencia normalizadas del mecanismo para un desarrollo limpio. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBSTA/2010/L.11	Captura y almacenamiento de dióxido de carbono en formaciones geológicas como actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBSTA/2010/L.12	Revisión de las directrices de la Convención Marco para la presentación de informes sobre los inventarios anuales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBSTA/2010/L.13	Asuntos relacionados con el párrafo 3 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

Otros documentos del período de sesiones

FCCC/SBSTA/2009/8	Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su 31º período de sesiones, celebrado en Copenhague del 8 al 12 de diciembre de 2009
FCCC/SBSTA/2008/6	Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su 28º período de sesiones, celebrado en Bonn del 4 al 13 de junio de 2008

FCCC/SBSTA/2007/4	Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su 26º período de sesiones, celebrado en Bonn del 7 al 18 de mayo de 2007
FCCC/SBSTA/2009/MISC.3	Experience with and considerations relating to the 2006 IPCC Guidelines for National Greenhouse Gas Inventories, and further considerations relating to the future revision of the UNFCCC reporting guidelines for Annex I Parties. Submissions from Parties
FCCC/SBSTA/2009/MISC.9/Rev.1	Efforts undertaken to assess the costs and benefits of adaptation options, and views on lessons learned, good practices, gaps and needs. Submissions from Parties and relevant organizations
FCCC/CP/2009/11 and Add.1	Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 15º período de sesiones, celebrado en Copenhague del 7 al 19 de diciembre de 2009
FCCC/KP/CMP/2009/21 y Add.1	Informe de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto sobre su quinto período de sesiones, celebrado en Copenhague del 7 al 19 de diciembre de 2009
FCCC/KP/CMP/2009/16	Informe anual de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto
